



# Créditos Contigo

## Programa para el otorgamiento de microcréditos a Mipyme del municipio de Puebla 2022

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través de la Secretaría de Economía y Turismo, con fundamento en lo establecido por los artículos 78 fracción LXVII, 118 primer párrafo y 120 de la Ley Orgánica Municipal, artículos 8, 9, 11, 15, 16 fracciones IV, XVII, XIX, XX, XXI y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y Turismo, en el marco del Convenio de Colaboración que celebra por una parte el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y por el otro, BANCA AFIRME, S.A. Institución de Banca Múltiple, AFIRME GRUPO FINANCIERO, para el otorgamiento de **Créditos Contigo**.

## C O N V O C A T O R I A

**1.** Se convoca a todas las Personas Físicas con Actividad Empresarial legalmente formalizadas como micro, pequeñas y medianas empresas ubicadas en el municipio de Puebla, las cuales deberán cumplir con los criterios y requisitos de elegibilidad para participar en el programa para el otorgamiento de "Créditos Contigo" 2022, siendo el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla quien ÚNICAMENTE pagará los intereses derivados del mismo, hasta por un plazo máximo de un año.

**2.** Se otorgarán 950 apoyos, por un monto de hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M. N.). Dichos apoyos se dividirán en dos clases:

- **Microcrédito individual**, el cual se otorgarán los apoyos en dos etapas (primera etapa \$10,000.00 [diez mil pesos 00/100 M.N] y segunda etapa \$15,000.00 [quince mil pesos 00/100 M.N])

- **Microcrédito comunal**, el cual se entregará en tres etapas (primera etapa \$6,000.00 [seis mil pesos 00/100 M.N], segunda etapa \$8,000.00 [ocho mil pesos 00/100 M.N] y tercera etapa \$11,000.00 [once mil pesos 00/100 M.N]) ambas clases de microcréditos, serán a través de la BANCA AFIRME, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO a cada persona física interesada que cumpla con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en la presente convocatoria.

**3.** Los criterios de elegibilidad para que la BANCA AFIRME, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO otorgue el apoyo derivado del presente programa, son los siguientes:

- Persona física formalmente establecida en los límites territoriales del municipio de Puebla.
- Tener mínimo 1 año de antigüedad para un local bien establecido y 6 meses en el caso de microcréditos comunales.
- Edad del solicitante de 21 a 75 años de edad
- Sexo femenino o masculino
- No serán susceptibles de recibir el apoyo, los negocios que operen bajo el esquema de franquicias o bajo el modelo de representación de marcas comerciales; y
- Se considerará el principio "primero en tiempo, primero en derecho", de acuerdo con la prelación que derive del folio de solicitud.

**4.** Los requisitos y documentación que los solicitantes deberán entregar en la institución financiera, son los siguientes:

- Identificación oficial vigente (INE, pasaporte y/o cédula profesional).
- Si la identificación oficial no cuenta con domicilio dentro del municipio de Puebla, deberá tramitar una constancia de domicilio expedida por el Honorable Ayuntamiento de Puebla.
- Firma de "Carta de Adhesión al Programa", ante la BANCA AFIRME, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, cuando presente su documentación.
- Firma de "Carta de Manifestación" ante la BANCA AFIRME, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, cuando

presente su documentación (donde se especifica que no tiene familiares laborando dentro del Honorable Ayuntamiento de Puebla).

**5.** La recepción de solicitudes es a partir del día 26 de abril al 15 de octubre de 2022, o hasta entregar los 950 créditos; la misma podrá ser en los módulos de atención móviles de BANCA AFIRME, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, sucursal CAPU de BANCA AFIRME, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, o en el Departamento de Atención a MIPyMES, en la Secretaría de Economía y Turismo del H. Ayuntamiento de Puebla, ubicado en Reforma 113, planta baja, colonia Centro.

**6.** Después de la recepción de la documentación para su valoración y dictaminación de cada solicitud ingresada en la BANCA AFIRME, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO se integrará a el Padrón de Beneficiarios de este programa.

**7.** Las personas físicas que hayan sido seleccionadas para integrar el padrón de beneficiarios serán notificadas vía telefónica y/o correo electrónico a través de la BANCA AFIRME, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, señalando en este la fecha y el procedimiento para la entrega del apoyo.

**8.** No se considerarán aquellas solicitudes bajo los criterios que la BANCA AFIRME, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO señala, los cuales son:

- Contar con un crédito activo o bien presentar adeudo con la BANCA AFIRME, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO;
- Detección de prestanombres o falsificación de documentos;
- Las integrantes del grupo no acepten como miembro del mismo a otra persona que desee aplicar en su grupo (aplica solo en créditos comunal);
- Laborar en el Honorable Ayuntamiento de Puebla, y/o tener familiares directos laborando en el mismo, ya que se firmará la Carta de Manifestación, protestando bajo verdad lo que se indique como no relación o no acción de lo contenido en este criterio.

**9.** Para mayores informes en el **Departamento de Atención a MIPyMES** de la Secretaría de Economía y Turismo, al teléfono 222 309 46 00, extensión 7057, en un horario de atención de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, o al correo electrónico [mipyme2021.2024@ayuntamientopuebla.gob.mx](mailto:mipyme2021.2024@ayuntamientopuebla.gob.mx)

**10.** Todo lo no previsto en la presente Convocatoria, así como cualquier situación específica referente al cumplimiento de los requisitos solicitados, será resuelto a través de la BANCA AFIRME, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO.

**11.** El aviso de privacidad del programa puede ser consultado en: <https://n9.cl/azt7u>

*Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*